A. 85. L.
RECURSO DE HECHO
Aballay Silva, Ricardo Esteban s/ homicidio agravado por uso de arma de fuego etc. —causa n° 70.313/12—.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 2014.

Autos y Vistos; Considerando:

Que la parte recurrente no ha dado cumplimiento a la intimación que a fs. 56 le formuló el Secretario del Tribunal en los términos del inc. c de la acordada 13/90 (Fallos: 313:21), texto según modificación de la acordada 35/90 (Fallos: 313:37).

Por ello, corresponde tener por no presentado el recurso de hecho de fs. 51/55 vta. Hágase saber y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASC

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Ricardo Esteban Aballay Silva**, representado por el **Dr. Marcelo A. C. López.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia Mendoza.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sexta Cámara del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.**